

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-44

Página 1 de 4

## Información de Trámite

#### Nombre Trámite

REVISIÓN Y REGISTRO PARA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, TRASLADOS DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO Y CAMBIOS DE HORARIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

#### Institución

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### Descripción

Autorización para que las entidades financieras públicas y privadas puedan modificar los horarios de atención al público y trasladar las oficinas, en la misma o a otra zona delimitada por la entidad para la cobertura de las operaciones y los servicios financieros en la que la oficina se encuentre establecida.

# ¿A quién está dirigido?

Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para realizar los cambios de horarios y traslados de oficinas y canales.

Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para realizar los cambios de horarios y traslados de oficinas y canales.

La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos y demás normas aplicables.

## Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

• Oficio de autorización para cambios de horarios y traslados

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

### **CAMBIOS DE HORARIOS:**

- 1. Escrito notificando a la Superintendencia de Bancos sobre los cambios, extensiones, modificaciones y/o suspensiones de horarios de atención al público.
- 2. El arte informativo de la notificación al público en general, realizado a través de cualquier medio de comunicación

## TRASLADOS:

- 1. Escrito notificando el traslado de las entidades financieras de los sectores público y privado, señalando la dirección exacta donde se va a trasladar la oficina.
- 2. Copia del acta de directorio de la entidad financiera en la cual se resolvió sobre el traslado.
- 3. Notificación realizada al público en general, por lo menos con treinta (30) días término de anticipación al traslado.
- 4. Adjuntar el original del permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia de Bancos.

## ¿Cómo hago el trámite?

Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.

Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-2017-893 de 16 octubre de 2017, que dice: Para efecto de la aplicación del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y la Región Insular Galápagos; La Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y



Registro Único de Trámites y Regulaciones				
Código de Trámite: SB-DTL-44	Página 2 de 4			

Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Entidad Financiera

Anexar requisitos.

#### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES Quito Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid

Guayaquil Chimborazo 412 y Aguirre

Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova

Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Andrés Fuertes Terán Correo Electrónico: efuertes@superbancos.gob.ec

Teléfono: 2996100 EXT. 2102

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	22
2025	08	0	19
2025	07	0	42
2025	06	0	28
2025	05	0	15
2025	04	0	18
2025	03	0	18
2025	02	0	16
2025	01	0	48
2024	12	0	46
2024	11	0	98
2024	10	0	29
2024	09	0	30
2024	08	0	25





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-44

Página 3 de 4

<b>Año</b> 2024	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	34
2024	05	0	65
2024	04	0	16
2024	03	0	34
2024	02	0	20
2024	01	0	38
2023	12	0	31
2023	11	0	46
2023	10	0	6
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	4
2023	06	0	20
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	1
2023	02	0	8
2023	01	0	21
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	24
2022	09	0	6
2022	08	0	5
2022	07	0	27
2022	06	0	120
2022	05	0	9
2022	04	0	12
2022	03	0	4
2022	02	0	3
2022	01	0	17





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SB-DTL-44

Página 4 de 4

